

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3., aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal, Don HUGO VELEZ AVILA, Cédula de Identidad N° 6.878.978-8, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Hijo Renato Vélez Castro, a contar del 01 de Noviembre del 2011

2.- Que el funcionario ya individualizado, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

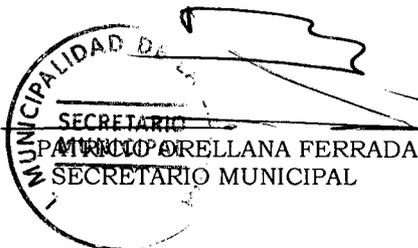
D E C R E T O :

1°.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don HUGO VELEZ AVILA, Cédula de Identidad N° 6.878.978-8, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., por su Hijo que a continuación se individualizan.

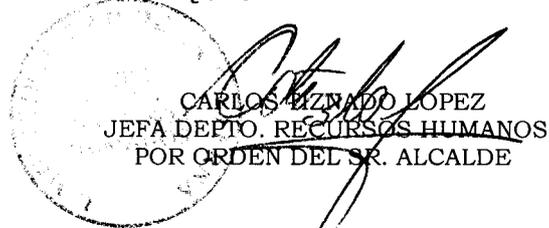
NOMBRE	: RENATO VELEZ CASTRO
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTEZCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 30.01.1991
INICIO BENEFICIO	: 01.11.2011
FECHA TERMINO	: 31.08.2012
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Vélez Ávila, quedará con Una carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3°.- El Departamento de Remuneraciones pagará las Asignaciones Familiares ya indicada.



ANOTESE Y COMUNIQUESE



CTL.POF.Mgsn.-